



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

12 OCT. 2020

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

Nº 001862

FOLIO

VISTO el expediente 4061-1058217/2017 alc. 4, mediante el cual tramita la Recepción Definitiva de la Obra: "LEY 14812 DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA HABITAT VIVIENDA Y SERVICIOS ADHERIDA MEDIANTE LA ORDENANZA Nº 11398 DECRETO REGLAMENTARIO Nº 1293/16 Y RESOLUCION Nº 2088", realizada por la Cooperativa 17 de Octubre; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Julio de 2018 se procedió a efectuar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

Que tal procedimiento se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 50 de la Ley 6021 y su reglamentación.

Que no se han formulado objeciones al respecto, por lo que resulta pertinente, de este modo, procederse a aprobar la Recepción Definitiva de la Obra, devolviendo las retenciones correspondientes.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

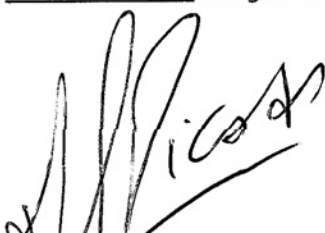
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase la Recepción Definitiva de la Obra: "LEY 14812 DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA HABITAT VIVIENDA Y SERVICIOS ADHERIDA MEDIANTE LA ORDENANZA Nº 11398 DECRETO REGLAMENTARIO Nº 1293/16 Y RESOLUCION Nº 2088" efectuada con fecha 12 de Julio de 2018 que consta en expediente 4061-1058217/2017 alc. 4, cuya contratista es la Cooperativa 17 de Octubre.-

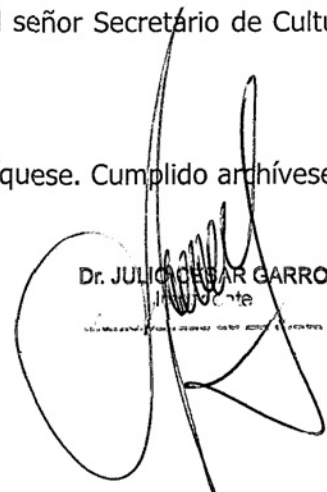
ARTICULO 2º: Autorízase la devolución a la Cooperativa 17 de Octubre por intermedio de la Contaduría General, del importe de la póliza Nº 303540 de Federación Patronal Seguros S.A., por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 10/100 (\$49.371,10) correspondiente al Anticipo Financiero otorgado.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Cultura y Educación.-

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese. Cumplido archívese.-


Dr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente